

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA Nº517-2015-ALC/MVES

Villa El Salvador.

27 MAY 2015

VISTO: La Resolución de Alcaldía Nº 526-2012 de fecha 13 de Agosto de 2012, que dispone las acciones necesarias para el cumplimiento de lo dispuesto por el T.U.O. de la Ley Nº 27806 Ley de Transparencia y Acceso a la Información Publica y su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo Nª 043-2003-PCM, en la Municipalidad Distrital de Villa El Salvador y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú modificado por la Ley N° 27680 – Ley de Reforma Constitucional del capítulo XIV del Título IV sobre Descentralización, concordado con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, establecen que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; teniendo en cuenta que dicha autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, la Resolución de Alcaldía Nº 526-2012 de fecha 13.08.2012, dispuso las acciones necesarias para el cumplimiento de lo dispuesto por el T.U.O. de la Ley Nº 27806 Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública y su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo Nª 043-2003-PCM, en la Municipalidad Distrital de Villa El Salvador, consignando el nombre de la unidades orgánicas responsables de su implementación;

Que, de la revisión de Resolución de Alcaldía Nº 526-2012 de fecha 13.08.2012 se advierte que es necesario identificar al funcionario de la Oficina de Secretaría General, quien será responsable de entregar Información Pública de acuerdo con la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Publica Ley Nº 27806 y su Reglamento;

Que, con Resolución de Alcaldía Nº 01-2015-ALC/MVES de fecha 01 de enero del 2015, se designó a la Abog. ROSARIO CECILIA CASAS CAUTI, como Secretaria General de la Municipalidad Distrital de Villa El Salvador;

Estando a lo expuesto y en uso de las atribuciones conferidas por el numeral 6) del artículo 20°, concordante con el artículo 43° de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTICULO UNICO.- DESIGNAR a la Abog. ROSARIO CECILIA CASAS CAUTI, Secretaria General de la Municipalidad Distrital de Villa El Salvador, como RESPONSABLE de entregar información pública, de acuerdo con la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Publica Ley Nº 27806 y su Reglamento.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

SARIO CECILIA CASAS CAUTI SECRETARIA GENERAL Municipalidad Distrital De Villa El Salvado.

VIGO PERALTA

"Villa El Salvador, Ciudad Mensajera de la Paz" PROCLAMADA POR LAS NACIONES UNIDAS EL 15 - 09 - 87 Premio Príncipe de Asturias de la Concordia
